



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 06 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra PR Nº 323/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2014, se autorizó la contratación de la profesional Arquitecta María Victoria HARDOY, D.N.I. N° 34.217.530, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar en el marco del Expediente Letra PR N° 218/2014, caratulado "S/NOTA TCP PRES N° 1163/2014", el desarrollo del proyecto de obra, preparación de planos, pliegos y toda otra gestión vinculada a la concreción de la futura obra del edificio sede del Tribunal de Cuentas, bajo los lineamientos establecidos por los profesionales Luis DONNARUMMA, Miguel SAUCEDO, Eduardo PETRIZZI y Rodolfo ROJAS.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 67 y entró en vigencia el día 17/12/2014, por el plazo de SEIS (6) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia N° 315/2015, se autorizó por única vez, la prorroga de la citada contratación por el plazo de SEIS (6) meses, por el período comprendido entre el 17/06/15 al 16/12/15 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.

Que mediante INFORME TECNICO N° 371/15 Letra: SC - GEOP - AREA TECNICA de fecha 02 de octubre de 2015, obrante a fojas 93, el Auditor Arq. Rodolfo R. ROJAS, informa que la contratada ha cumplido durante el mes de septiembre/2015, con las tareas objeto del Contrato de Locación de Obra.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-0000062, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales prestados por el período comprendido entre el 01/09/15 al 30/09/15, obrante a fs. 94.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 252/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000062 a la Arq. María Victoria HARDOY, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), en concepto de los honorarios profesionales correspondientes al período comprendido entre el 01/09/2015 al 30/09/2015, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 67, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

.N. Huge Sebastián PANI Vocal Contador PRESIDENTE unal de Cuentas de la Provincia